



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3141-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 28 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0167-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0537-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, que resolvió REPROGRAMAR la fecha del examen de Admisión 2018-II de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, del día sábado 04 de agosto para el día sábado 25 de agosto de 2018;

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0537-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 920-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0537-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.JUL.2018, de la Escuela de Posgrado, que resolvió REPROGRAMAR la fecha del examen de Admisión 2018-II de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, del día sábado 04 de agosto para el día sábado 25 de agosto de 2018; por lo puesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VInvest. AL OCI
Transparencia
DCalidad
EPG
DIGA
OCT
OT
Archivo